

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537



REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO

 RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
02/12.
FECHA
20/04/2012

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 411/11 de fecha 24/08/11
- D) El Permiso de Edificación N° xxx de fecha xxx
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° xxx de fecha xxx
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del Reglamento de Copropiedad, a fojas 12552 N° 14544 de fecha 27/02/2012

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo B el PROYECTO. ubicado en PROYECTO - INMUEBLE calle/ avenida/ camino AV DE LOS RIOS LOTE AB-1 ML ML destinado a VIVIENDA de propiedad de PIEDRA ROJA
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria
- 3.- Certificar que el PROYECTO. cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos **Denominado** y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	34	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$1,129.32	\$76,794
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	2	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$1,129.32	\$2,259
TOTAL A PAGAR				\$79,052
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	Folio N°7661 Orden N°2059	FECHA	20/04/12

NPP/CAP/cap.-
cc: Interesado
SII
Archivo

NELSON PINTO PINTO
CONSTRUCTOR CIVIL
Director de Obras Municipales